



AERI RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LA SANCIÓN DE LA RESOLUCION 148/17 DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ARBA

La Comisión Directiva, Seccionales y Cuerpo de Delegados de AERI, reunidos en el día de la fecha en Plenario General convocado al efecto, HAN RESUELTO POR UNANIMIDAD expresar, el **absoluto y categórico RECHAZO** de nuestro gremio al inconsulto, unilateral e intempestivo dictado por la Dirección Ejecutiva de la Agencia de la **RESOLUCION 148/17 de fecha 24/4/2017**, mediante la cual se pretende reglamentar **CON “RETROACTIVIDAD”** al 1° de Enero del corriente año –hecho manifiestamente improcedente y contrario a la legalidad en materia laboral- **NUESTRO INCENTIVO**, establecido en el artículo 11 de la Ley de creación de ARBA N°13.766.

Al respecto, el día 26 del corriente, nuestro gremio tomó conocimiento del dictado de la mencionada Resolución, hecho ante lo que solicitó una reunión urgente al Sr. Director Ejecutivo la que fue concedida de inmediato.

En dicha reunión, le expresamos al citado funcionario nuestro total y absoluto desacuerdo y consecuente RECHAZO con la oportunidad, términos y alcances de la mencionada Resolución, solicitándole que se dejara sin efecto su aplicación, hasta tanto no se tratara el tema en cuestión con los gremios –TEMA INDUDABLEMENTE QUE HACE A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES – en una MESA TÉCNICA DE TRABAJO SECTORIAL DE LA AGENCIA.

Ello en cumplimiento y en consonancia con lo convenido entre los máximos funcionarios del Gobierno Provincial y las organizaciones sindicales de la Ley 10.430 que firmamos en el acuerdo paritario 2016-2017, con lo determinado en las JORNADAS DE TRABAJO realizadas los días 19 y 20 de ABRIL en la ciudad de Mar del Plata, EN LAS QUE ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EL PROPIO DIRECTOR EJECUTIVO Y OTROS FUNCIONARIOS DE SU GABINETE, SIN QUE EN MOMENTO ALGUNO HUBIEREN PLANTEADO -NI EN LA MESA DE TEMAS GENERALES, NI EN LA SECTORIAL DE ARBA, ESTA CUESTIÓN PARA SER DEBATIDA Y DISCUTIDA, COMO CORRESPONDE EN EL CASO- CON LOS GREMIOS PRESENTES Y REPRESENTATIVOS DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO.

Ante la solicitud que nuestro gremio le efectuó al contador Fossati en la referida reunión del día 26 del corriente de suspender la aplicación de la Resolución 148/17, este mantuvo y defendió su decisión, **no obstante lo cual prometió a AERI analizar el tema y luego dar una respuesta.**

Dicha respuesta aún no fue comunicada, razón por la cual, de ser negativa a nuestro pedido, en la próxima semana AERI realizará todas las acciones gremiales, judiciales y administrativas –dando intervención al Ministerio de Trabajo Provincial-necesarias, en rechazo a tan inconsulta, arbitraria e ilegítima Resolución de la Dirección Ejecutiva de ARBA.

La Plata, 28 de Abril de 2017

COMISION DIRECTIVA,
SECCIONALES Y CUERPO DE DELEGADOS DE AERI